



Resolución Directoral N°

004756

-2025

17 SEP. 2025

Huaura.

Vistos, el Exp N° 3891681, informe N° 001-2025-CR-AE-UGEL 9-H, Acta de Adjudicación N° 6, y expediente que se adjunta sobre la Reasignación ETAPA REGIONAL - UNIDAD FAMILIAR;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la UGEL 09 HUAURA, garantizar el desplazamiento de los auxiliares de educación a través del proceso de reasignación, con la finalidad de brindar apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias en las instituciones educativas;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificaciones, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 31 de agosto del 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; dentro de ella se establecen los procedimientos para el proceso de reasignación;

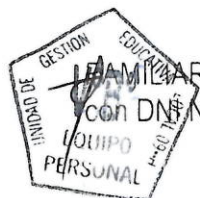
Que, el numeral 7.1.3 del mencionado documento normativo precisa que el ámbito de aplicación comprende a los auxiliares de educación nombrados. Asimismo, se precisa en los literales a. y b. las causales que señalan que la reasignación se realiza entre los meses de agosto a setiembre, conteniendo dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la UGEL 09 HUAURA; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REASIGNAR, por la causal de UNIDAD FAMILIAR-ETAPA REGIONAL, a partir del 01 de Marzo del 2026, a LAZARO FLORES, AYDE DEL ROCIO con DNI N° 42906605, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente el siguiente puntaje:



LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
10,5	3	13,5

PLAZA ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 911341121229
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
 UGEL : UGEL 11 CAJATAMBO

PLAZA DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 691141314013
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 20857
 MOTIVO VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: RESOLUCION N° 4118-2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Eleonorio Aleman Guiz
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL 09 HUAURA

